

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 261-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 16 de marzo del 2016

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El expediente N°3387-2016 presentado por Vicente Tolentino Pajuelo, quien solicita se emita la Resolución de Alcaldía que declare Disuelto su Vinculo Matrimonial con Guina Pinina Martel Csorio, conforme a lo dispuesto por la Ley N°29227 y su Reg'amento aprobado por Decreto Supremo N°009-2008-JUS, el Informe N°151-2016-URC-SG/MVES, y:

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº29227 Regula el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías, señalando en su Art. 3º que son competentes, los alcaldes distritaies y provinciales, así como los notarios de la jurisdicción del último domicilio conyugal o de donde se celebro el matrimonio y, en concordancia con el tercer párrafo del Art. 4º de su Reglamento aprobado con D.S. Nº009-2008-JUS, la solicitud de Divorcio Ulterior será tramitada ante el mismo notario o alcalde que declaró la separación convencional de acuerdo a ley:

Que, Vicente Tolentino Pajuelo y Guina Pirina Martel Osono, contrajeron Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima, el 06 de Julio del año 2013;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº949-2015 ALC/MVES se declaró la Separación Convencional de Vicente Tolentino Pajuelo y Guina Pinina Martel Osorio, suspendiendose los deberes relativos al lecho y habitación, quedando subsistente el vinculo matrimonial y preservando su derecho a solicitar el divorcio ulterior, atendiendo a lo señalado en el artículo 332º del Código Civil;

Que, con Informe de Vistos, la Subgerente de la Unidad de Registro Civil, comunicó que de la revisión efectuada a la Resolución de Alcaldía Nº949-2015-ALC/MVES, se confirmó que ha transcurrido el plazo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº29227, desde la declaración de separación convencional de los administrados, por lo que, opina por la procedencia de la solicitud de disolución del vinculo matrimonial;

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gorencia Municipal;

## SE RESUELVE:

Articulo 1°.- DECLARAR Disuelto el Vínculo Matrimonial entre Vicente Tolentino Pajuelo y Guina Pinina Martel Osorio, celebraco en la Municipalidad Distrital de Villa E: Salvador, Provincia y Departamento de Lima, 06 de Julio del año 2013.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Registro Civil la notificación a las partes, de la presente Resolución, así como emitir los oficios pertinentes a fin que los administrados efectúen les anotaciones e inscripciones en los registros correspondientes por su cuenta y costo, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

20日本中国国民共和国大学基本委员员

ABOG WCENTE E GONZALE MAVARRO

De Villagi Balvador

Municipalidad Cistital De Villa 🛭 Salgado

GUIDO INTECHERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UN DAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



